



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta del Convenio Colectivo de Fissep Vegas Altas, SL, por la que acuerda la prórroga del ámbito temporal. (2020060095)*

Visto el texto del Acta de 12 de diciembre de 2019 de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL (código 81100082012015), publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 156, de 13 de agosto de 2015, en la que se recoge el acuerdo relativo a la prórroga del ámbito temporal del citado convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

### RESUELVE:

Primero. Ordenar la inscripción de la citado acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de enero de 2020.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA FINAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL  
CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA FISSEP  
VEGAS ALTAS, SL, Y SUS EMPLEADOS

En Don Benito a 12 de diciembre de 2019.

Reunidos en el centro de trabajo de la empresa FISSEP VEGAS ALTAS, sito en Avda. Vegas Altas, n.º 27 de la localidad de Don Benito (Badajoz).

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Como Administrador:

D. José Manuel Martín-Romo Holguín, DNI \*\*\*6772\*\*

POR LA PARTE SOCIAL

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.ª M.ª Isabel Casado Mendoza, DNI \*\*\*8190\*\*

D.ª Laura Aparicio Nieto, DNI. \*\*\*7720\*\*

D.ª Rosa Natividad García Muñoz, DNI \*\*\*6171\*\*

D.ª M.ª Ángela Lagos Ortiz, DNI \*\*\*1900\*\*

D.ª Juliana Balsera Reyes, DNI \*\*\*6720\*\*

D. Rafael Mancebo Correa, DNI \*\*\*9950\*\*

D.ª Carolina Tablado Bernabé, DNI \*\*\*2869\*\*

Las reuniones celebradas por esta mesa de negociación han tenido por objeto prorrogar la vigencia temporal del convenio colectivo de la empresa.

Tras los debates mantenidos sobre el contenido y alcance de la prórroga, las partes han llegado al siguiente



## ACUERDO:

**Primero.**

Se acuerda prorrogar el ámbito temporal del I Convenio Colectivo de la empresa Fissep Vegas Altas, SL, manteniéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.**

Cuando se produzca un incremento del salario mínimo interprofesional que sitúe éste por encima del salario de 900 €/mes (12.600 €/año) referido a la jornada legal de trabajo a tiempo completo, la Comisión Negociadora se reunirá para realizar los ajustes que sean necesarios y adecuar las tablas salariales del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

Como Administrador:

D. José Manuel Martín-Romo Holguín, DNI \*\*\* 67.728\*\*

POR LA PARTE SOCIAL

Los representantes de los trabajadores en la empresa, en calidad de miembros del Comité de Empresa:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Casado Mendoza, DNI \*\*\*8190\*\*

D.<sup>a</sup> Laura Aparicio Nieto, DNI \*\*\*7720\*\*

D.<sup>a</sup> Rosa Natividad García Muñoz, DNI \*\*\*6171\*\*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángela Lagos Ortíz, DNI \*\*\*1900\*\*

D.<sup>a</sup> Juliana Balsera Reyes, DNI \*\*\*6720\*\*

D. Rafael Mancebo Correa, DNI \*\*\*9950\*\*

D.<sup>a</sup> Carolina Tablado Bernabé, DNI \*\*\*2869\*\*

• • •

